



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CES

Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior



Normas Generales

Objeto

- Establece normas que rigen la carrera y escalafón del personal académico de las IES, regulando su selección, ingreso, dedicación, estabilidad, escalas remunerativas, capacitación, perfeccionamiento, evaluación, promoción, estímulos y jubilación.

Ámbito

- Se aplica a personal académico que presta sus servicios en IES del Sistema de Educación Superior

Personal Académico:

- Se considera personal académico de las IES a: Profesores e Investigadores titulares y no titulares;

Aspectos Centrales del Reglamento



Dignificación de la Carrera del Docente e Investigador

Fortalecimiento de las actividades de docencia e investigación del personal académico

Jubilación del personal académico

Período de transición para aplicación de normas sobre dedicación y escalas remunerativas

- ➔ Regulación de requisitos y procedimiento para el ingreso a la carrera del docente e investigador, con base en méritos y capacidades;
- ➔ Mejoramiento de condiciones remunerativas del personal académico;
- ➔ Establecimiento de estímulos y normas para la promoción en la carrera del personal académico.

- ➔ Reconocimiento de otras actividades de docencia e investigación como parte del tiempo de dedicación del personal académico;
- ➔ Impulso de las actividades de investigación en el personal académico;
- ➔ Garantía permanente de perfeccionamiento.

- ➔ Planificación como presupuesto para la tramitación de las solicitudes de jubilación del personal académico;
- ➔ Regulación de la forma de cálculo y límites para el pago de la jubilación complementaria;
- ➔ Posibilidad de reingreso de personal académico jubilado.



Estabilidad hasta el año 2015 para el personal académico ocasional que se encuentra en proceso de obtención de su título de Maestría;



Establecimiento de un plazo perentorio para la aplicación de la dedicación correspondiente al tiempo completo y medio tiempo; y, para la disminución progresiva de la carga horaria de clases del personal académico;



Posibilidad de incremento remunerativo para el personal académico que no alcance los mínimos establecidos en el nuevo escalafón, a través de:

- a) Acreditación de requisitos de formación académica y experiencia;
- b) Incremento en base al índice inflacionario para personal académico titular que no alcance requisitos en proceso de escalafonamiento;
- c) Establecimiento de escalas transitorias en el marco de los límites establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón.